Núm. de orde	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
83	12 abril 1966	Decreto	Destrimando petición	
8h	12 abril 1966	Deorato	Carnet municipal auto-tax	(
			couductir '	

De coupremidad a lo infrance por de Senor Tenente de alcalal delegado ae los cervicio de poternación, penso en derestinar la instancia presentada por son el afail ferez fleguena, precinio ae camo vellas con doministro en la calle fuente nº 18, rolicitando permis municipal, para dedicarse los dominifos y dias estavos a realisar potograpas por las calles y plazas de esta Cridad, por un estor reglamentada didra actividad en esta todamino fumici, al, para ser desarrollada en ambulancia, y muno en dias firs ocuranales, prin persincio del derectos de terrero y deblido patrificier los dels trois que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza forcal correspondinte.

3

de alcalde delegado de la servicio de Senor Tenente venço en conceder carnet pumicifal de conductor de auto-taxi de esta cindad, a favor de dificación o Bas Viris vecino de esta Cindad, con domicilio que la calle montariol francio Bloque 1020, ma

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
	- 1			
85)3 alul 1966	Deveto	Intalar letres buminos	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO RESOLUCION y firma si procede

perfuicio del derecon de Tercero y debreudo contisparen los rus que se liquidan de acuerdo con la Ordenayfixal correspondiente.

El Alcalde

De conformadad a la propuesto por la Tenenga de alcaldia de la Servicio de Jobernación, venço leu: conceder licención runniabal a favort de D. Clemente Martinez Junenes mustalar un letrero luminoso valente de frox Ho curs con la meson agui "Salo Bell-Art" en la adrada de su estableaunteuts connernal, sito en la calle de Santa Esperanza 10º9 de esta Cuidad Sur ferrucio del deredo de Tercera y debreudo satisfaces les arbitros que se liquidan de acuerdo con la Ordenanz fiscal correspondente.

El Alcalde